

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de enero dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00499 00

Como quiera que se presentó contrato de transacción por parte de la apoderada del extremo demandado, y según la consulta de procesos del aplicativo de la rama judicial se evidencia que el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en auto del 15 de diciembre de 2021 aceptó la transacción, las partes deberán estarse a lo allí dispuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, **sin necesidad de oficio**, solicítese al superior copia digitalizada de dicho proveído para que repose en las diligencias, mientras es devuelto el protocolo por parte de dicha autoridad.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico 002 del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63808f9e568d200f77e5656c87b02f09ff69d8d89de484c4eea1a4a72ed0a8c3**

Documento generado en 12/01/2022 06:32:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>